

Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 25 de octubre de 1988. — Número 213

Página 2.545

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia románica de Santa María, de Retortillo, Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria) 2.546
- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria) . 2.456
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.— Expedientes de notificación números 90/88 y 458/87 2.547
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expedientes de expropiación en los términos municipales de Arnueiro, Noja, Argoños, Camaleño y Potes 2.547

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Información pública de expropiación forzosa a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», y expedientes en alta tensión números 82/88, 79/88 y 80/88 2.551
- Administración de Hacienda en Torrelavega.— Liquidaciones a personas cuyo domicilio se desconoce 2.553

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Alfoz de Lloredo.— Exposición al público de los estatutos para la agrupación de la plaza de interventor conjuntamente con los Ayuntamientos de Santillana del Mar, Polanco, Miengo y Cartes . 2.553
- Enmedio.— Nombrando tercer teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno . 2.553

2. Subastas y concursos

- Mazcuerras.— Adjudicar el contrato de obra de construcción del nuevo consultorio médico en Villanueva de la Peña 2.553

3. Economía y presupuestos

- Anievas.— Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario 2.554
- Ribamontán al Mar.— Modificación de ordenanzas fiscales 2.554
- Alfoz de Lloredo.— Expedientes de modificación de créditos número uno de 1988 del presupuesto único 2.554
- Polanco.— Expedientes de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988 . 2.554
- Ruesga.— Expedientes de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988 2.554
- Miera.— Expedientes de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988 y padrones diversos 2.554
- Santander.— Estado de detalle de ejecución del presupuesto ordinario, deportivo y plaza de toros al 30 de septiembre de 1988 2.555

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de gimnasio . 2.558
- Miengo.— Aprobación inicial de estudios de detalle 2.558
- Torrelavega.— Licencia para instalación de bar . 2.558

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 526/86, 472/87 y 898/87 2.558
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 1.383/87, 1.007/87, 623/87, 1.218/87 y 1.226/87 2.559
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expedientes números 29/88 y 50/84 2.560

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 15 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia románica de Santa María, en Retortillo, Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico (C. T. P. A.),

Esta Consejería ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural (B. I. C.), con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santa María, en Retortillo, Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber al Ayuntamiento de Enmedio que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La iglesia de Santa María es un edificio románico que presenta una sola nave, con ábside semicircular y presbiterio.

Al exterior, el ábside se divide en tres zonas verticales por contrafuertes escalonados; cada zona lleva una ventana abocinada. La puerta de acceso es de medio punto, de arco doblado y con cimacios de panel de abeja. La espadaña lleva dos pisos de troneras, con arcos apuntados.

En el interior permanecen en estilo románico, el ábside —cubierto con bóveda de cascarón—, el presbiterio —cubierto con bóveda apuntada, y muros decorados con dos arquerías a cada lado—, y el arco triunfal —apuntado y doblado—, que se apoya sobre capiteles iconográficos de excelente talla.

La «iglesia románica de Santa María» es un ejemplar de gran interés por las finas esculturas de finales del siglo XII, en sus capiteles del arco triunfal, arquerías y tímpanos de la puerta Sur.

Delimitación del entorno afectado:

Esta iglesia no necesita una delimitación específica, por encontrarse ubicada dentro de la ciudad romana de Julióbriga, declarada B. I. C. por Decreto 20/1985, de 14 de marzo, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 15 de junio de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 15 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico (C. T. P. A.),

Esta Consejería ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural (B. I. C.), con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valdeolea que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La iglesia de San Juan, de estilo románico, presenta una sola nave con capilla absidial. Posteriormente se añadieron dos capillas y una sacristía.

La portada lleva arco apuntado y arquivoltas bien conservadas.

El interior es muy interesante, ya que su ábside alberga pinturas murales, cuya cronología puede datarse en la segunda mitad del siglo XV.

El presbiterio está separado de la nave por un arco triunfal de medio punto rebajado que se apoya sobre capiteles iconográficos.

En cuanto a su delimitación, la «iglesia románica de San Juan», en Mata de Hoz, linda:

Al Norte, con la carretera Barruelo-Reinosa; al Sur, camino vecinal; al Este, camino vecinal, y al Oeste, tal pial finca particular.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 15 de junio de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Lidia Cotera Andreu, con domicilio en la cuesta de la Atalaya, número 20, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 90/88, incoado a doña Lidia Cotera Andreu, por irregularidades en la venta de morcillas, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 3 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Luis Gómez Valle, con domicilio en la calle Juan XXIII, número 1, de Torrelavega, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 458/87, incoado a don Luis Gómez Valle, por disposición no autorizada de mercancía cautelarmente intervenida y otras, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 3 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Abastecimiento de agua a Noja desde el Plan Asón.»

Término municipal: Arnuero.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 7 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 27 de octubre de 1988.

Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Arnuero.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 17. Parcela, 155. Titular: Doña Cecilia Zubieta Argos. Domicilio: Arnuero. Superficie afectada: 1.578 metros cuadrados.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Abastecimiento de agua a Noja desde el Plan Asón.»

Término municipal: Noja.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 7 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos

afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 27 de octubre de 1988.

Hora: De once a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Noja.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

TÉRMINO MUNICIPAL NOJA

FINCA		TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
POLIGONO	PARCELA			
4	89 a	Rafael Calleja López	Noja	348
4	89 b	Rafael Calleja López	Noja	396
4	90 a	Jesús Sierra Camino	Noja	198
4	90 b	Hilario Clavero Gonzalez	Noja	72
4	98 1	Rafael Calleja López	Noja	270
4	98 2	Felisa Sierra Diez	Noja	378
4	99 a	Aurelio Diez Colina	Noja	714
4	102 b	Romualdo Solar Diez	Noja	330
4	103 b	Manuela Diez Cabrillo	Noja	48
4	106 1	José Angel Quintana Maza	Noja	114
4	106 2	Gloria Maza Fernández	Noja	114
4	107	Doñores San Emeterio y Julián Hazas Carral	Noja	168
4	108 a	Julián Hazas Carral	Noja	528
4	109 a	José Quintana Rozas	Noja	
4	110 1	María Teresa Maza Blanco	Noja	
4	110 2	Gloria Maza Fernández	Noja	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Abastecimiento de agua a Noja desde el Plan Asón.»

Término municipal: Argoños.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 7 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de octubre de 1988.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Argoños.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

TÉRMINO MUNICIPAL ARGOÑOS

FINCA		TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
POLIGONO	PARCELA			
1	139 c	Josela Cagigas	Argoños	72
1	145	Jesús Concillos Ramos	Argoños	354
1	147 a	Angel Lavin Herreria	Argoños	222
1	156	Josela Cagigas Cagigas	Argoños	876
1	157	Gregorio Palacios Quintana	Argoños	438
1	161	Manuel Sarabia Herreria	Argoños	66
1	178	Enrique Alonso Castañeda	Argoños	84
1	179	Norberto Bada Diego	Argoños	186
3	180	María Concepción Garcia Santiuste	Argoños	126
3	34	María Concepción Garcia Santiuste	Argoños	78
3	35	Benito Alonso Blanco	Argoños	252
3	56	María Concepción Garcia Santiuste	Argoños	348
3	95	María Menezo Menezo	Argoños	252
3	96	Julia Venero Mier	Argoños	150
3	97	Amalia Castrillo Castañeda	Argoños	222
3	98	Tomasa Juan-Pradera	Argoños	114
3	99	Fructuoso Rodriguez Castrillo	Argoños	222
3	130	María Eulalia Garcia Santiuste	Argoños	492
3	131	Angel Claudios González	Argoños	444
3	132	María Eulalia Garcia Santiuste	Argoños	1.302
3	133 a	Gregorio Ruiz Pereda	Argoños	84
3	134 a	Simón Alvarado Colina	Argoños	1.320
3	135	Amelia Alonso Blanco	Argoños	144
3	136 a	Agustín Alonso Blanco	Argoños	144
3	127 a	Angeles Alonso Blanco	Argoños	114
3	138	Ricardo Alonso Blanco	Argoños	132
3	139 a	José Diaz Cabrillo	Argoños	66
3	139 b	José Diaz Cabrillo	Argoños	378
3	139 c	José Diaz Cabrillo	Argoños	288
3	140 a	Arsenio Blanco Otero	Argoños	1.560
3	217 a	Amalia Castrillo Castañeda	Argoños	162
3	217 b	Amalia Castrillo Castañeda	Argoños	66
3	218 b	Angeles Ortiz Quintana	Argoños	396
3	220 a	José Prada Solana	Argoños	66
3	220 b	José Prada Solana	Argoños	66
3	221	Emilia San Román Arruza	Argoños	42
3	222	Luisa Posada Pradera y Hnos	Argoños	66
3	223	Claudio Posada González	Argoños	48
3	225	Simón Alvarado Colina	Argoños	630
3	244 a	Arsenio Blanco Otero	Argoños	630
3	258	Saturnino Claudio González	Argoños	96
3	259	Ismael Pradera Prada y Hnos	Argoños	66
3	260	Arsenio Blanco Otero	Argoños	144
3	262 b	Justa López Castrillo	Argoños	78
3	263 a	Jesusa Gándara Haro	Argoños	48
3	263 b	Jesusa Gándara Haro	Argoños	108
3	264 a	María Menezo Menezo	Argoños	126
3	264 b	María Menezo Menezo	Argoños	72
3	266	María Concepción Garcia Santiuste	Argoños	168
3	268	Saturnino Claudios González	Argoños	216
3	269	Francisco Venero Mier	Argoños	96
3	270	Ramón Lavin Madrazo	Argoños	252
3	276	Miquel Colina López	Argoños	48
4	88 b	Arsenio Blanco Otero	Argoños	1.218
4	88 c	Arsenio Blanco Otero	Argoños	918

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Acondicionamiento y mejoras locales y mejora de pavimento de la carretera nacional 621, de Potes a Espinama, punto kilométrico 10,50 al punto kilométrico 20, tramo Potes-Espinama.

Término municipal: Camaleño.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 7 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 1988.

Hora: De nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a diecinueve.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 18 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Término municipal de Camaleño

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
14	Nicasia Gómez Martínez	Mieses (Camaleño)	307 labrantio
15	Hrdos. de Angel Gómez	Mieses (Camaleño)	160 prado
16	Hrdos. de Juan José Guerra	Mieses (Camaleño)	384 prado
17	Hrdos. de Polanco (Eladio Salceda Lomeña)	Pesaguero	114 prado
18	Vda. de Silvino Gómez	Mieses (Camaleño)	137 prado
20	Hrdos. de Miguel García	Turieno	2.145 prado
21	Dolores Enterras	Potes	919 prado
22	Vicente Galnares Gómez	Turieno	693 prado
24	Julian Dosal	Mieses (Camaleño)	400 prado
26	Hrdos. de Juan José Guerra	Mieses (Camaleño)	425 prado
27	Angel y Jesús Salceda	Pembes (Camaleño)	355 prado
28	Nicasia Gómez Martínez	Mieses (Camaleño)	309 prado
29	Hrdos. de José Alonso	Turieno	86 prado
30	Hrdos. de Jesús Guerra	Turieno	308 prado

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
31	Hrdos. de José Alonso	Potes	75 prado
32	Vicente Galnares Gómez	Turieno	142 prado
33	Juan José Gómez Gómez	Turieno	455 prado
34	Hrdos. de Carlos Galnares	Turieno	661 prado
35	Hrdos. de Mariano González	Turieno	10 labrantio
36	Hrdos. de Miguel García	Turieno	257 prado
37	Hrdos. de José Puertas	Bermes (Camaleño)	340 labrantio
38	Hrdos. de Francisco Bulnes	Potes	355 prado
39	Simón González Barrial	Turieno	621 prado
39 a	María Juana Parra Illares	Turieno	51 prado
40	María Juana Parra Illares	Turieno	894 prado
42	José María Galnares García	Mieses (Camaleño)	417 prado
43	Miguel Campo Collazo	Congarna (Camaleño)	229 prado
44	Ignacio Guerra Mazorra	Turieno	236 prado
46	Hrdos. de Francisco Bulnes	Potes	105 prado
47	Juan Manuel Guerra Alvarez	Turieno	112 prado
48	Fernando Galnares García	Turieno	129 prado
49	Rosa Llanes Mateo	Congarna (Camaleño)	92 prado
50	Pablo Noriega Guerra	Turieno	124 prado
51	Hnos. Guerra García	Turieno	150 prado
52	Manuel Guerra García	Turieno	718 prado
53	Hrdos. de Jesús Noriega	Arquebanes (Camaleño)	45 prado
54	Hnos. Guerra García	Turieno	149 prado
55	Pilar García García	Turieno	10 prado
56	Fernando Galnares García	Turieno	96 labrantio
57	María Juana Parra Illares	Turieno	734 prado
58	Vicente Galnares García	Turieno	91 prado
61	Hrdos. de Matias Gutiérrez Bárcena	Beares (Camaleño)	430 prado
62	Antonio Gutiérrez Bárcena	Turieno	168 labrantio
63	Rosa Llanes Mateo	Congarna	154 labrantio
64	José María Soberón Almirante	Turieno	130 labrantio
65	Hnos. Puente Gutiérrez	Beares (Camaleño)	211 prado
66	Juan Gómez García	Turieno	306 prado
67	Hnos. Puertas Gutiérrez	Beares (Camaleño)	477,25 prado
68	Julian Martin	Villagloria	765,82 prado
69	Abel Pesquera	Beares	1.025,75 prado
70	Jesús Pesquera	Camaleño	1.036,75 prado
71	Abel Pesquera	Beares	1.359,88 monte
72	Hrdos. de Julia Gutiérrez Guerra	Beares	482,63 monte
73	Angel González	San Pelayo	763,13 prado
74	Matias Gutiérrez	Beares	272,25 prado
76	Elisa Pesquera Rodriguez	Beares	1.078,00 prado
77	Jesús Pesquera Gutiérrez	Camaleño	77 prado
78	Abel Pesquera Gutiérrez	Beares	44 prado
79	Abel Pesquera Gutiérrez	Beares	493,63 prado
80	Alejandro Garia García	La Frecha	89,38 prado
81	Elisa Pesquera Gutiérrez	Beares	254,38 prado
82	Jesús Benito	Beares	462 prado
83	Manuel Estrada Guerra	San Pelayo	303,88 prado
84	Terreno Comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	990 prado
85	Juliana García García	Turieno	570 prado
86	Diputación Regional de Cantabria	Santander	22 prado
87	Aquilino Sanchez Martinez	San Pelayo	156,75 prado
88	Jaime Salces Campello	Villagloria	68,75 prado
89	Aquilino Sanchez Martinez	San Pelayo	448,25 prado
90	Hnos. Gomez Gomez	Santander (313517)	140,25 prado
91	Hrdos. de Jose Llanes	Quintana	242 prado
92	Tomas Puente	Camaleño	46,75 prado
93	Aquilino Sánchez Martinez	San Pelayo	49,50 prado
94	Angel Gutiérrez	Baro	44 prado
95	Jesús Merodio	Baro	332,75 prado
96	Hrdos. de Manuel Sánchez	Santander	530,75 prado
97	Terreno comunal	Ayuntamiento de Camaleño	2.170,38 prado
98	Aquilino Sánchez Martinez	San Pelayo (Camaleño)	880 prado
99	Terreno comunal	Ayuntamiento de Camaleño	852,50 prado
100	Hrdos. de José Llanos Briz	Barrio Quintana (Camaleño)	82,50 jardin
101	Aquilino Sánchez Martinez	San Pelayo (Camaleño)	2.310 prado
102	Hrdos. de Emeterio Puente	Camaleño	13,75 prado
103	Hrdos. de Jesús Guerra	Turieno	398,75 prado
104	Jesús Benito	Camaleño	720,50 prado
105	Juliana García Pesquera	Camaleño	2.488,75 prado
106	Cipriano Floranes	Camaleño	316,25 huerta
107	Terreno comunal	Ayuntamiento de Camaleño	44 huerta
108	Emeterio Gómez	Santander	93,50 jardin
109	Emeterio Gómez	Santander	165 prado
110	Hrdos. de Emeterio Puente	Camaleño	16,50 prado
111	Jesús Benito	Camaleño	1.760 prado
112	Ayuntamiento de Camaleño	Camaleño	668,25 prado
113	Hrdos. de Emeterio Puente	Camaleño	115,50 labrantio
114	Hrdos. de Gregorio Bedoya	Enterria (Liébana)	63,25 prado
115	Juliana García Pesquera	Camaleño	165 prado
116	Fermin Bedoya	Camaleño	39,88 prado
117	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	525,25 prado
118	Hrdos. de Emeterio Puente	Camaleño	584,38 prado
119	Jesús Benito	Camaleño	844,25 prado
120	Taller de cerámica	Camaleño	24,75 prado
121	Juliana García Pesquera	Camaleño	341 prado
122	Ayuntamiento de Camaleño	Camaleño	413,60 prado
123	Juliana García Pesquera	Camaleño	896,50 prado monte
124	Casona Baro-Los de Maton	Camaleño	767,25 monte baj
125	Vicente Rodríguez	Camaleño	959,75 prado
126	Hrdos. de Eustaquio García	Camaleño	440 pradera

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
127	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	3.608 monte bajo
128	Pilar Sebrango	Ojeo (Potes)	1.130 prado-monte
129	Vicente Mateo	Los Llanos	1.020,25 pradera
130	Juan Gómez	Mogrovejo	231 pradera
131	Vicente Mateo	Los Llanos	121 pradera
132	Margarita Garcia	Mogrovejo	74,25 monte alto
133	Vicente Mateo	Los Llanos	786,50 pradera
134	Ricardo Señas	Los Llanos	134,20 pradera
135	Pilar Sebrango	Ojeo (Potes)	1.270,50 pradera
136	Srs. Puente	Unquera	1.053,25 jardín
137	Antonio Blanco	Los Llanos	66 pradera
138	Manuel Estrada	San Pelayo	99 monte bajo
139	Vicente Mateo	Los Llanos	38,50 monte bajo
140	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Los Llanos (Camaleño)	566 monte bajo
141	Vicente Mateo	Los Llanos	1.361,25 pradera
142	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	1.729,75 erial
143	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	572 monte bajo
144	Alfonso Fernández	Los Llanos	250,25 labrantio
145	Antonio Blanco	Los Llanos	206,25 labrantio
146	Fermin Cabeza	Los Llanos	346,50 pradera
147	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	154 pradera
148	Juan Gómez	Mogrovejo	82,50 labrantio
149	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	346,50 pradera
150	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	950 monte bajo
151	Alfonso Fernández (Ayuntamiento)	Los Llanos	125 pradera
152	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	781 pradera
153	Juan Gómez	Mogrovejo	720,50 pradera
154	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	79,75 pradera
155	Vicente Mateo	Los Llanos	783,75 monte alto
156	Leonardo Garcia	Besoy (Camaleño)	302,50 pradera
157	Manuel Estrada	San Pelayo	783,75 huerta
158	Manuel González	Ojeo (Potes)	170,50 prado-monte
159	Vicente Rodríguez	Camaleño	236,50 monte alto
160	Pedro Gonzalez	Los Llanos	594 pradera
161	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	561 monte bajo
162	Pedro Gomez	Besoy (Camaleño)	211,75 monte alto
163	Manuel Gomez	Ojeo (Potes)	258,50 pradera
164	Benedicta Pesquera	Los Llanos	871,75 monte alto
165	Vicente Celis	Mogrovejo	613,25 pradera
166	Pedro González	Los Llanos	121 pradera
167	Julián Floranes	Los Llanos	294,25 pradera
168	Jesús Eras	Los Llanos	35,75 pradera
169	Julián Floranes	Los Llanos	778,25 pradera
170	Alejandro González	Los Llanos	632,50 pradera
171	Antonio Blanco	Los Llanos	605 pradera
170 A	Maria Gómez	Besoy (Camaleño)	140 pradera
172	Edificios de Pablo Garcia, Maria Gómez y Pedro Gómez	Besoy (Camaleño)	195,25 pradera
173	Finca particular del pueblo de Los Llanos	Los Llanos	2.065,25 prado-monte alto
174	Julián Floranes	Los Llanos	2.084,50 prado-monte a.
175	Juan Sebrango	Los Llanos	634,50 pradera
176	Alfonso Fernández	Los Llanos	789,25 pradera
177	Santiago Guerra	Los Llanos	286 prado-monte a.
178	Terreno comunal (Ayuntamiento)	Camaleño	893,75 pradera
179	Leonardo Garcia	Besoy (Camaleño)	902 pradera
180	Aniceto Alonso	Cosgaya	1.232 prado
181	Laurencio Alonso	Cosgaya	946 prado
182	Leonardo Garcia	Besoy	1.098,90 prado
183	Alfonso Alonso Diez	Cosgaya	657,25 prado
184	Urbano González	Cosgaya	968 prado
185	Laurencio Alonso	Cosgaya	550,60 prado
185 A	Soorro Fernández	Cosgaya	160 labrantio
186	Laurencio Alonso	Cosgaya	118,25 labrantio
187	Hrdos de Maximiliano Cabeza	Cosgaya	297 prado
188	Terreno comunal	Ayuntamiento	121 prado
189	Hrdos de Mariano Lamadrid	Cosgaya	3.850 prado
190	Hrdos de Maximiliano Cabeza	Cosgaya	140,25 bosque
191	Severo Rivas	Cosgaya	151,25 jardín
192	Alonso Diez	Cosgaya	115,50 prado
193	Terreno comunal	Ayuntamiento	1.435,50 prado
194	Terreno comunal	Ayuntamiento	175 erial
195	Juan Sebrango	Cosgaya	1.713 monte
196	Desiderio Casares	Cosgaya	2.142 prado
197	Terreno comunal	Cosgaya-Ayuntamiento	1.837 monte
198	Hrdos de Esteban Diez	Cosgaya	632 monte
199	Gregorio Alonso Fernández	Cosgaya	316 monte
200	Jesús Alonso	Cosgaya	88 monte
201	Hrdos de Emeterio Briz	Los Ilces	467 prado
202	Terreno comunal	Ayuntamiento	1.180 erial
203	Hrdos de Eusebio Diez Mantillo	Cosgaya	107 prado
204	Cipriano Garcia Gonzalez	Cosgaya	550 prado
205	Terreno comunal	Ayuntamiento	297 monte
206	Hrdos de Carlos Gomez	Cosgaya	438 monte
207	Terreno comunal	Ayuntamiento	27,50 monte
208	Brigida Portilla	Las Ilces	1.251 prado
209	Terreno comunal	Ayuntamiento	225,50 monte
210	Desiderio Casares	Cosgaya	190 prado
211	Cipriano Briz	Santander	96,25 prado
212	Terreno comunal	Ayuntamiento	928,25 monte
213	Miguel Prellezo	Cosgaya	173 prado
214	Manuel San Miguel Sebrango	Cosgaya	1.494 prado

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m. ²
215	Terreno comunal	Ayuntamiento	536 monte
216	Terreno comunal	Ayuntamiento	1.149 monte
217	Cipriano Briz	Santander	511 prado
218	Aurelio Alonso	Cosgaya	162 prado
219	Hrdos de Ricardo Celis	Mexico	231 prado
220	Hrdos de Julio Salcedo	Espinama	52,25 prado
221	Jesús Sebrango	Cosgaya	579,70 prado
222	Liborio Alonso	Cosgaya	176 monte
223	Terreno comunal	Ayuntamiento	4.263,60 monte
224	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	588 prado
225	Julián Caldevilla	Espinama	52,25 prado
226	Luis Santos	Pido	553 monte
227	Julian Rivas	Pido	110 monte
228	Hrdos de Ascension Rodriguez y Alfonso Rodriguez	Santander	355 monte
229	Pedro Valcallo	Gerona	382,25 monte
230	Hrdos de Miguel Beares	Las Ilces	448 monte
231	Terreno comunal	Espinama	445 monte
232	Julián Caldevilla	Espinama	327 monte
233	Miguel Prado	Las Ilces	536 prado
234	Hrdos de Miguel Beares	Las Ilces	599,50 prado
235	Julián Caldevilla	Espinama	102 prado
236	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	16,50 prado
237	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	1.813 prado
238	Manuel Prado Alonso	Las Ilces	39 prado
239	Manuel Prado Alonso	Las Ilces	1.146 monte
240	Hrdos de Julio Salceda	Espinama	445 monte
241	Laureano Señas	Las Ilces	278 monte
242	Hrdos de Eustaquia Gonzalez	Santander	379,50 monte
243	Manuel Prado	Las Ilces	198 monte
244	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	110 monte
245	Terreno comunal	Ayuntamiento	30,50 monte
246	Hrdos de Miguel Beares	Las Ilces	14 monte
247	Hrdos de Jesús Benito	Las Ilces	113 prado
248	Francisco Dosal	Las Ilces	335 monte
249	Manuel Prado	Las Ilces	959,50 prado
250	Julio Caldevilla	Espinama	822,25 prado
251	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	250,50 prado
252	Julián Caldevilla	Espinama	305,50 prado
253	Mariano Caldevilla	Espinama	206,50 prado
254	Brigida Padilla	Las Ilces	432 prado
255	Hrdos de Francisco Sebrango	Santander	124 prado
256	Hrdos de Isaac Calvo	Santander	1.471 prado
257	Terreno comunal	Ayuntamiento	613 monte
258	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	434,50 prado
259	Hrdos de Tomás Calvo	Madrid	16,50 prado
260	Terreno comunal	Ayuntamiento	2.673,50 monte
261	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	1.056 erial
262	Francisco Rivas	Santander	587,50 prado
263	Luis Santos	Pido	74,50 prado
264	Hrdos de Fulgencio Salceda	Espinama	143 prado
265	Manuel Briz	Espinama	181,50 prado
266	Brigida Portilla	Las Ilces	652 prado
267	Vicente Velez	Torrelavega	467,50 prado
268	Hrdos de Emeterio Briz	Las Ilces	93,50 prado
269	Emeterio Prado	Espinama	430,10 prado
270	Hrdos de Vicente Benito	Espinama	747 prado
271	Vidal Briz	Espinama	235,50 prado
272	Mariano Caldevilla	Espinama	836 prado
273	Hrdos de Vicente Benito	Espinama	517 prado
274	Emeterio Prado	Espinama	206 prado
275	Segundo Briz	Espinama	198,50 prado
276	Mariano Bedoya	Espinama	498 prado
277	Saturnino Lorente	Santander	885,50 prado
278	Rafael Calvo	Santander	1.229,50 prado
279	Eugenio Uribe	Santander	357,50 prado
280	Rafael Calvo	Santander	94,50 prado
281	Evelio Compadre	Espinama	381 prado
282	Hrdos de Francisco Pérez	Torrelavega	212 prado
283	Evelio Compadre	Espinama	76 prado
284	Eugenio Uribe	Santander	221 prado
285	Higinio Briz Gonzalez	Espinama	Edificio
286	Luis Feliz Rodriguez	Espinama	120 jardín

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Acondicionamiento de locales y mejora de pavimento de la carretera nacional 621, de Potes a Espinama, punto kilométrico 10,50 al punto kilométrico 20, tramo Potes-Espinama.

Término municipal: Potes.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Canta-

ria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 7 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 7 de noviembre de 1988.

Hora: De diez treinta a trece.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Potes.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 18 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

TÉRMINO MUNICIPAL: POTES

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie afectada m.²
5	Maria Antonia y Maria Luisa Maestro Guerra	Fonría (Potes)	43 jardín
6	Juan Maria Gómez	Aniezo (Cabezón de Liebana)	108 prado
7	Francisco Horga	Campollo (Vega de Liebana)	118 prado y labrantio
8	Vda. de Silvino Gomez	Mieses (Camaleño)	173 prado y labrantio
9	Maria Luz Fernandez	c. San Roque (Potes)	129 prado y labrantio
10	Natividad Gomez	Pesaguero	121 prado y labrantio
11	Francisco Javier Gomez, Jesus Etadio Celis y Mariano Gomez	Campollo (Vega de Liebana)	158 prado y labrantio
12	Agustin Pariente	c. Obispo (Potes)	230 prado y labrantio
13	Vda. de Silvino Gomez	Mieses (Camaleño)	428 prado y labrantio

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

ANUNCIO

Información pública de expropiación forzosa a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.»

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que se ha incoado expediente de Expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a instancia de "ASTURIANA DE ZINC, S.A.", para llevar a cabo el desarrollo hacia el N.E. de la escombrera del Float y explotación a cielo abierto para la mina de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de Noviembre de 1981, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales,

publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de Noviembre del mismo año, declara empresa integrada en el sector de zinc, de conformidad con el Real Decreto 3.006/80, de 30 de Diciembre, que a su vez la declara de interés preferente, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, concretamente en lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes, así como el Reglamento para su aplicación, y en particular el contenido del artículo 56, por cuanto la declaración de preferencia lleva implícita las de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados conforme establece el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de Diciembre. Asimismo se cita como de aplicación el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, y el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto de 30 de Julio de 1976, y demás concordantes, que confieren al titular legal de una explotación el citado derecho de expropiación forzosa por el trámite de urgencia si, como en esta caso, se dan cita la declaración de utilidad pública de la actividad y la necesidad de la ocupación de determinados bienes.

Se somete a información pública, durante un periodo de QUINCE DIAS, el expediente de referencia con la relación de los bienes y derechos afectados por el mismo, a fin de que, quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento, efectúen, en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa, o bien aporten rectificaciones, si fueran procedentes, en la descripción de los bienes que a continuación se relacionan:

Santander, 23 de Septiembre de 1988

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fly
Fdo.: FELIPE BIGERIEGO DE JUAN

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA AMPLIACION DE LA ESCOMBRERA DEL FLOAT Y EXPLOTACION A CIELO ABIERTO

Nº de orden: 1.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 120.- Superficie: 240 M/2-1,34 Carros.- Titular: Emilia Alvaro Velarde.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S, E, O- AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de Orden: 2.- Poligono: 9h-1.- Parcela: 124.- Superficie: 660 M/2, 3,68 Carros.- Titular: Fernando Bartolomé Arteche.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S, E, O- AZSA.- Cultivo: Huerta y prado.

Nº de orden: 3.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 109.- Superficie: 3.408,16 M/2, 19,04 Carros.- Titular: Elcina Asúa Lamsfus.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S-AZSA, E-Emilia Alvaro y J. Mantecón, O-AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 4.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 91.- Superficie: 520- M/2, 2,90 Carros.- Titular: José Luis Díaz Martínez.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N,E-AZSA, S-Josefa Mantecón, O-Emilia Alvaro Velarde.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 5.- Poligono: 9 H-1.- Parcela: 136.- Superficie: 640 M/2, 3,57 carros.- Titular: José Luis Díaz Martínez.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S, E, O- AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 6.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 92.- Superficie: 640 M/2, 3,57 Carros.- Titular: Emilia Alvaro Velarde.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, E, O-AZSA, S-Emilia Alvaro Velarde.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 7.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 96.- Superficie: 540 M/2, 3,01 Carros.- Titular: Emilia Alvaro Velarde.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-Emilia Alvaro Velarde, S-Josefa Mantecón Arteche, E-José L. Díaz Martínez, O-AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 8.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 93.- Superficie: 640 M/2, 3,57 carros.- Titular: Josefa Mantecón Arteche.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S, E- AZSA, O- E.Alvaro y E. Asúa.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 9.- Poligono: 9 H-1.- Parcela: 88.- Superficie: 500 M/2, 2,79 carros.- Titular: Moisés Alonso Fernández.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N, S, E, O- AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 10.- Poligono: 9 H-1.- Parcela: 458.- Superficie: 7.040 M/2, 39,32 Carros.- Titular: Federico Fernández González.- Paraje: Pernal de la Veguilla.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-Banesto, S-AZSA y Saiz Martín. E-Banesto, O-Saiz Martín y Camino.- Cultivo: Eucaliptos.

Nº de orden: 11.- Poligono: 9 h-1.- Parcela: 464.- Superficie: 7.040 M/2, 39,32 carros.- Titular: Vicente Sáiz Martín.- Paraje: Pernal de La Veguilla.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-Fernandez González, S-AZSA, E-AZSA y F. Fernández, O-AZSA.- Cultivo: Eucaliptos.

Nº de orden: 12.- Poligono: 9 h-2.- Parcela: Parte de la 206.- Superficie: 14.240 M/2, 79,55 carros.- Titular: Banco Español de Credito.- Paraje: Pernal de La Veguilla.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-Banesto, S-Camino, E-AZSA, O-F. Fernández González. Cultivo: Eucaliptos.

Nº de orden: 13.- Poligono: 9 h-1.- Superficie: 1.20 M/2, 5,70 carros.- Titular: Vial nº 1.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-AZSA, S-Vial nº 2, E-O-AZSA.

Nº de orden.- 14.- Poligono: 9 h-1.- Superficie: 2.695 M/2, 15,06 carros.- Titular: Vial nº 2.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-AZSA y BANESTO, S-AZSA, E-AZSA, V.Saiz, F.Fernandez y Banesto, O-AZSA, V.Sáiz y F.Fernández.

Nº de orden: 15.- Poligono: 9 h-2.- Superficie: 420 M/2, 2,35 carros.- Titular Vial nº 3.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-Banesto, S-Banesto y Vial nº 4, E- Banesto y Vial nº 4, O-Banesto.

Nº de orden: 16.- Poligono: 9 h-1.- Superficie: 945 M/2, 5,28 carros.- Titular Vial nº 4.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos: N-AZSA, F.Saiz, F. Fernandez y Banesto, S-E-O-AZSA.

Nº de orden: 17.- Poligono: 9 h-1.- Superficie: 805 M/2, 4,50 carros.- Titular Vial nº 5.- Paraje: La Sierra.- Ayuntamiento: Reocín.- Linderos N-S-E-O-AZSA.

Nº de orden: 18.- Polígono: 20.- Parcela: Parte de la 22-A.- Superficie: 468 M/2, 261 carros.- Titular: Hros. de Artemio Falcones.- Llevador: Valeriano Martínez Benito.- Paraje: El Mazo.- Ayuntamiento: Torrelavega.- Linderos: N-S-E-O- AZSA.- Cultivo: Prado.

Nº de orden: 19.- Polígono: 20.- Superficie: 637 M/2, 3,56 carros.- Titular: Vial nº 6.- Paraje: Malluengas Sel de Torres.- Ayuntamiento: Torrelavega.- Linderos: N-S-E-O- AZSA.

Nº de orden: 20.- Polígono: 20.- Superficie: 390 M/2, 2,18 carros.- Titular: Vial nº 7.- Paraje: Malluengas.- Ayuntamiento: Torrelavega.- Linderos: N-S-AZSA, E-AZSA y Vial nº 8, O-AZSA.

Nº de orden: 21.- Polígono: 20.- Superficie: 1.015 M/2, 5,67 carros.- Titular: Vial nº 8.- Paraje: Sel de Torres El Mazo.- Ayuntamiento: Torrelavega.- Linderos: N-S-AZSA y Vial 5, E-AZSA. O-AZSA y viales 7 y 9.

Nº de orden: 22.- Polígono: 20.- Superficie: 665 M/2, 3,72 carros.- Titular: Vial nº 9.- Paraje: Malluengas.- Ayuntamiento: Torrelavega.- Linderos: N-S-AZSA, E-Vial 8, O-AZSA y Vial 5 Reocín.

Nº de orden: 23.- Polígono: 20.- Superficie: 3.800 M/2, 21,23 carros.- Titular: Vial nº 10.- Paraje: El Mazo y Monte del Rey.- Ayto.: Torrelavega.- Linderos: N-AZSA y Vial 8, S-E-O-AZSA.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL Nº DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA.- Felipe Bigariego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 82/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, al centro de transformación de Radio.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.977 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Labarces-La Florida.

Final: Centro de transformación.

Situación: Término municipal de Valdáliga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 79/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra

de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, derivación al centro de transformación Arábedes.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.261 metros.

Origen: Subestación de Ojedo.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Arábedes.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220 V.

Situación: Término municipal de Potes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 80/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 510 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Castillo-Ris.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Bombas de Agua.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA EN TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Liquidaciones provisionales

Número de liquidación, 246/87; ejercicio, 1982; contribuyente, don Rogelio López Cañizares; último domicilio, San Roque, sin número, Potes, y total a ingresar, 25.565 pesetas.

Número de liquidación, 4.358/85; ejercicio, 1983; contribuyente, doña Matea Martín Cozar; último domicilio, Torres Arriba, 16, Torrelavega, y total a ingresar, 9.567 pesetas.

Número de liquidación, 1.282/86; ejercicio, 1984; contribuyente, don Emiliano Martín Nájera; último domicilio, A. Ruiz Capillas, 20-4.º C, Torrelavega, y total a ingresar, 11.688 pesetas.

Número de liquidación, 12.462/87; ejercicio, 1985; contribuyente, don Vicente López de la Hidalga; último domicilio, El Soto, 2 -5.º, 1.º, Torrelavega, y total a ingresar, 15.300 pesetas.

Número de liquidación, 21.516/70; ejercicio, 1985; contribuyente, don Antonio Gutiérrez Argüeso; último domicilio, Camilo Alonso Vega, Santander, y total a ingresar, 17.453 pesetas.

Número de liquidación, 21.017/10; ejercicio, 1985; contribuyente, don Raúl Merino Vázquez; último domicilio, calle Marras, 2, Cabezón de la Sal, y total a ingresar, 10.629 pesetas.

Concepto: Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas. Liquidación

Número de liquidación, 111/87; ejercicio, 1987; contribuyente, don Ángel María Martín Merino; último domicilio, veterinario, Reocín, y total a ingresar, 4.156 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal provincial de la Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que

reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingresos

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el Banco.

2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Torrelavega, 3 de octubre de 1988.—La jefa de Sección, en funciones, Magdalena González Gutiérrez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de octubre de 1988, los estatutos para la agrupación de la plaza de interventor conjuntamente con los Ayuntamientos de Santillana del Mar, Polanco, Miengo y Cartes, de esta región, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, así como toda la documentación del expediente de agrupación, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 14 de octubre de 1988.—El alcalde, José Francisco Pernía Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, por reenvío del artículo 52.4 del Real Decreto 2.685/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber para general conocimiento y demás efectos que por resolución de fecha 10 de octubre de 1988, he resuelto nombrar tercer teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno a don Ramón Gutiérrez Ruiz, integrado en el grupo político P. R. C., con representación en este Ayuntamiento.

Enmedio a 10 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 de septiembre de 1988, adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obra de construcción del nuevo consultorio médico en Villanueva de la Peña al contratista «Construcciones Rosino, S. A.», en el precio de 7.516.306 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mazcuerras a 5 de octubre de 1988.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cotillo a 13 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1988, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Abastecimiento de aguas.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Alcantarillado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Ribamontán al Mar a 11 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/88 dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo a 13 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 11 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1988 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general para 1988 que contiene préstamo entre el Ayuntamiento de Ruesga y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 3.000.000 de pesetas, cuyas características son:

—Tipo de interés: 12,50% anual, liquidación trimestral.

—Comisión: 0,50 % a la apertura con carácter único.

—Amortización: Dos años.

—Amortización anual: 1.500.000 pesetas.

—Finalidad: Financiación de la obra de alumbrado público en Matienzo.

—Garantía: Ingresos procedentes de la contribución territorial rústica y urbana.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruesga a 10 de octubre de 1988.—El alcalde, José M. Alonso Vega. 848

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Miera a 11 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Cantabria los siguientes padrones, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

—Padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales y otro de actividades comerciales e industriales.

—Padrón de contribución territorial rústica.

—Padrón de contribución territorial urbana.

Miera, 11 de octubre de 1988.—El alcalde, Cosme Cano Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace público el siguiente Estado de Ejecución del Presupuesto al 30 de SEPTIEMBRE de 1.988

A N U N C I O

PRESUPUESTO: ORDINARIO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.521.000.000	0	2.521.000.000	2.678.722.136	575.747.658	2.102.974.478	157.722.136+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	324.350.000	0	324.350.000	356.449.336	265.579.219	90.870.117	32.099.336+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.745.427.000	0	2.745.427.000	2.078.653.396	1.799.706.417	278.946.979	666.773.604-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.500.000	0	2.060.500.000	1.323.941.173	1.323.941.173	0	736.558.827-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	107.028.000	0	107.028.000	75.788.651	69.784.021	6.004.630	31.239.349-
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.270.000	0	100.270.000	16.918.582	16.918.582	0	83.351.418-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	914.560.000	0	914.560.000	500.000	500.000	0	914.060.000-
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	91.665.000	0	91.665.000	68.720.035	68.720.035	0	22.944.965-
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	5.150.200.000	0	5.150.200.000	5.321.450.357	5.321.450.357	0	171.250.357+
0 RESULTAS	2.016.037.445	0	2.016.037.445	1.877.043.853	760.612.148	1.116.431.705	138.993.592-
TOTAL INGRESOS.....	16.031.037.445	0	16.031.037.445	13.798.187.519	10.202.959.610	3.595.227.909	2.232.849.926-

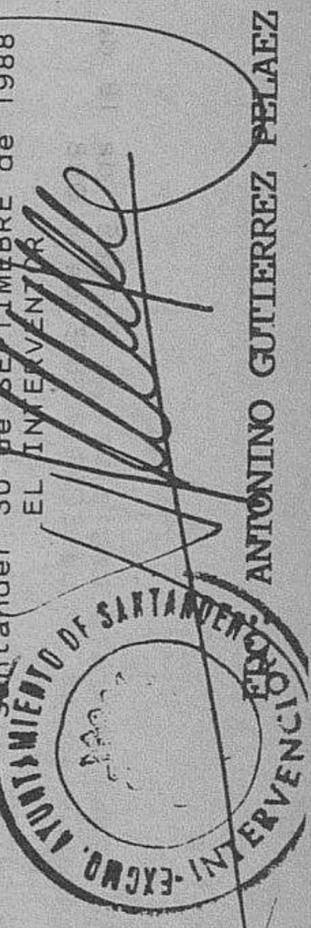
2.- CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	3.409.485.000	0	3.409.485.000	2.192.926.821	2.192.856.986	69.835	1.216.558.179-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	2.285.828.000	295.035.481	2.580.863.481	1.889.262.203	1.384.922.887	504.339.316	691.601.278-
3 INTERESES	1.038.655.823	75.000.000-	963.655.823	646.076.407	342.560.528	303.515.879	317.579.416-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.093.914	3.500.000	237.593.914	194.348.978	192.845.906	1.503.072	43.244.936-
5 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.079.393.900	65.570.597	3.144.964.497	1.732.768.892	707.525.808	1.025.243.084	1.412.195.605-
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	37.000.000	0	37.000.000	28.110.070	21.110.070	0	0+
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	4.213.081.519	0	4.213.081.519	4.114.640.129	4.114.640.129	7.000.000	8.889.930-
0 RESULTAS	1.305.399.619	0	1.305.399.619	1.305.399.619	740.735.718	564.663.901	98.441.390-
TOTAL GASTOS.....	15.602.937.775	289.106.078	15.892.043.853	12.103.533.119	9.697.198.032	2.406.335.087	3.788.510.734-

3.- SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS	16.031.037.445	0	16.031.037.445	13.798.187.519	10.202.959.610	3.595.227.909	2.232.849.926-
TOTAL GASTOS	15.602.937.775	289.106.078	15.892.043.853	12.103.533.119	9.697.198.032	2.406.335.087	3.788.510.734-
DIFERENCIAS.....	428.099.670	289.106.078-	138.993.592	1.694.654.400	505.761.578	1.188.892.822	1.555.660.808+

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello



EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



FDO: MARCEL HUERTA CASTILLO

ANTONINO GUTIERREZ PELAEZ

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O

Intervención

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecucion del Presupuesto al 30 de SEPTIEMBRE de 1.988

PRESUPUESTO: DEPORTIVO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.000.000	0	26.000.000	13.907.851	13.907.851	0	12.092.149-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.850.000	0	102.850.000	66.500.000	66.500.000	0	36.350.000-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000-
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000	0	2.800.000	2.085.463	2.085.463	0	714.537-
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
0	RESULTAS	3.932	0	3.932	3.932	3.932	0	0+
TOTAL INGRESOS.....		131.953.932	0	131.953.932	82.497.246	82.497.246	0	49.456.686-

2.- CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	91.365.320	0	91.365.320	64.090.822	64.090.822	0	27.274.498-
2	COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	23.515.680	3.321.787-	20.193.893	8.717.181	6.361.309	2.355.872	11.476.712-
3	INTERESES	5.850.000	0	5.850.000	3.239.150	2.292.648	946.502	2.610.850-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000	0	200.000	200.000	200.000	0	0+
5	INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
7	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0	1.000.000	948.028	948.028	0	51.972-
8	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	10.019.000	0	10.019.000	3.824.482	3.824.482	0	6.194.518-
0	RESULTAS	3.325.719	0	3.325.719	3.325.719	2.386.119	939.600	0+
TOTAL GASTOS.....		135.275.719	3.321.787-	131.953.932	84.345.382	80.103.408	4.241.974	47.608.550-

3.- SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		131.953.932	0	131.953.932	82.497.246	82.497.246	0	49.456.686-
TOTAL GASTOS		135.275.719	3.321.787-	131.953.932	84.345.382	80.103.408	4.241.974	47.608.550-
DIFERENCIAS.....		3.321.787-	3.321.787	0	1.848.136-	2.393.838	4.241.974-	1.848.136-

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

Santander 30 de SEPTIEMBRE de 1988
EL INTERVENIOR

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecucion del Presupuesto al 30 de SEPTIEMBRE de 1.988

PRESUPUESTO: PLAZA TOROS

1. - CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	80.868.000	0	80.868.000	19.610.110	19.610.110	0	61.257.890-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.482.000	0	25.482.000	24.425.000	24.425.000	0	1.057.000-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	0	100.000	111.642	111.642	0	11.642+
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	50.000	0	50.000	50.000.000	50.000.000	0	49.950.000+
0 RESULTAS	994.694	0	994.694	994.694	779.294	215.400	0+
TOTAL INGRESOS.....	107.494.694	0	107.494.694	95.141.446	94.926.046	215.400	12.353.248-

2. - CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	6.180.000	0	6.180.000	2.304.693	2.304.693	0	3.875.307-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	96.721.000	0	96.721.000	71.755.817	71.755.817	0	24.965.183-
3 INTERESES	3.420.600	0	3.420.600	896.686	0	896.686	2.523.914-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0+
5 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	178.400	0	178.400	0	0	0	178.400-
0 RESULTAS	27.756.809	0	27.756.809	27.756.809	17.106.809	10.650.000	0+
TOTAL GASTOS.....	134.256.809	0	134.256.809	102.714.005	91.167.319	11.546.686	31.542.804-

3. - SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS	107.494.694	0	107.494.694	95.141.446	94.926.046	215.400	12.353.248-
TOTAL GASTOS	134.256.809	0	134.256.809	102.714.005	91.167.319	11.546.686	31.542.804-
DIFERENCIAS.....	26.762.115-	0	26.762.115-	7.572.559-	3.758.777	11.331.286-	19.189.556+

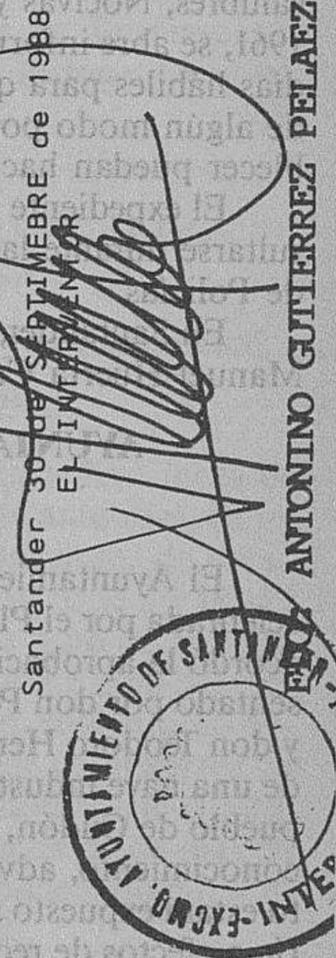
Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello



EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

V.B. MANUEL HUERTA CASTILLO

FDO: MANUEL HUERTA CASTILLO



Santander 30 de SEPTIEMBRE de 1988

EL INTERVENIENTE

FDO: ANTONINO GUTIERREZ PELAEZ

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Kaufmann, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de gimnasio, a emplazar en Jiménez Díaz, 19.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías.

En Santander, 17 de octubre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 1988, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Pedro Federico Rumoroso Fernández y don Teodoro Herrera Arciniega, para la construcción de una nave industrial en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 4 de octubre de 1988.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 1988, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don José Manuel Ruiz Delgado, para la construcción de una nave industrial en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 4 de octubre de 1988.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don César Nieto Zurro se ha solicitado licencia para la instalación de bar en la finca número 234, de la calle Coteríos-Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística, de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****Cédula de requerimiento**

Expediente número 526/86

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 526/86, seguido en este Juzgado por daños tráfico, se requiere por la presente al condenado don Franz Steininger a fin de que abone en este Juzgado la multa a la que ha sido condenado en referido juicio de faltas y que asciende a la cantidad de 3.000 pesetas, que deberá abonar en papel de pagos al Estado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado indicado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 13 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación**

Expediente número 472/87

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 472/87, se cita de comparecencia ante este Juzgado a don Mariano Burgos de la Rosa, a fin de darle traslado de la tasación de costas practicada en referido juicio de faltas y que abone la multa de 5.000 pesetas a la que ha sido condenado, en papel de pagos al Estado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la persona expresada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 10 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de emplazamiento**

Expediente número 898/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en resolución del día

de la fecha, dictada en juicio de faltas número 898/87, seguidos por daños tráfico, por la presente se emplaza a don Félix Fraile San Sebastián, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por don Manuel García de los Salmones Gutiérrez, contra la sentencia dictada en los expresados autos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento a don Félix Fraile San Sebastián, expido la presente, en Torrelavega a 9 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.383/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.383/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 7 de septiembre de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por sustracción y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de doña Lucinda Castañeda Saiz, contra don Gabino Redondo Balón, tramitado con el número 1.383/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gabino Redondo Balón como autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor carcelario.»

Lo inserto concuerda con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a don Gabino Redondo Balón, expido el presente, en Torrelavega a 9 de septiembre de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 753

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 1.007/87

Doña María Jesús Argaña Ruiz, oficial en funciones de secretaria, del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.007/87, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 27 de abril de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en agresión, y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Julio César Rivas Plaza, contra don Roberto Casar Gómez, tramitado con el número 1.007/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Roberto Casar Gómez como autor de una falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor domiciliario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Teresa Marijuán Arias (rubricado).»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado don Roberto Casar Gómez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de agosto de 1988.—La oficial en funciones (ilegible).

728

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

Expediente número 623/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de Torrelavega, (Cantabria), en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 623/87, por falta del artículo 585-1.º del Código Penal, y una vez dictado auto de firmeza contra don Eladio Hoyos Gutiérrez. Por medio del presente, se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio era en Cartes, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para notificarle el auto de firmeza y hacerle cumplir la pena de cinco días de arresto menor carcelario, a que fue condenado por sentencia recaída en los referidos autos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, al condenado don Eladio Hoyos Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 740

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

Expediente número 1.218/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de Torrelavega (Cantabria), en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas número 1.218/87, por falta del artículo 585-1.º del Código Penal, y una vez dictado auto de firmeza contra don Emilio Gómez Fernández. Por medio del presente, se requiere a citado condenado, cuyo último domicilio conocido fue en Suances, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para notificarle el auto de firmeza y requerirle para que cumpla la pena de un día de arresto menor domiciliario a que fue condenado por sentencia recaída en referidos autos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, al condenado don Emilio Gómez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 739

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 1.226/87

Doña María Jesús Argaña Ruiz, oficial en funciones de secretario, del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.226/87, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 6 de mayo de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en agresión, y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de doña Concepción García Balbontín, contra don Rene Bourgeois, tramitado con el número 1.226/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rene Bourgeois, como autor de una falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Teresa Marijuán Arias (rubricado).»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Rene Bourgeois, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de agosto de 1988.—La oficial en funciones, María Jesús Argaña Ruiz. 727

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 29/88

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 29 de 1988, seguidos por lesiones en riña del día 13 de mayo de 1986, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 2 de febrero, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» de don Donato Fiorelli Lillo y don Agustín López Estradas, con último domicilio conocido en

Solares y Praves, respectivamente, y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente, en Medio Cudeyo a 3 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible). 832

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 50/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 50 de 1984, seguidos por daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 15 de diciembre, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a doña María Teresa Mazarrasa de la Torre, como perjudicada; como denunciado don Quintín Ortiz Romero, y como responsables civiles, doña María Isabel González Balbás, «Mutua Madrileña Automovilística» y «Seguros Lábelile», todos en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en Medio Cudeyo a 30 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 833

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003